

Municipalidad Provincial de Talara

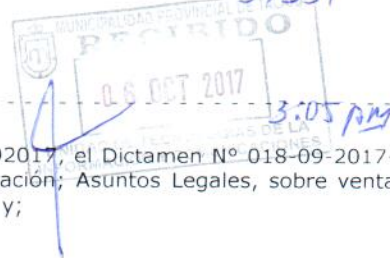
ACUERDO DE CONCEJO 87-09-2017-MPT

Talara, veintisiete de setiembre del dos mil diecisiete

VISTO, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 17-09-2017-MPT de fecha 22.09.2017, el Dictamen N° 018-09-2017-CAPP/CAL-MPT de las Comisiones de Administración, Presupuesto y Planificación; Asuntos Legales, sobre venta de bienes muebles Municipales en desuso en modalidad de Subasta Pública, y;

CONSIDERANDO:

- Que, con fecha 28 de diciembre del 2016 el Ing. Industrial Melquiades Aguirre Sojo presenta el Informe Técnico N° 001-2016/MAS/SP conteniendo la Tasación Comercial de Bienes Muebles a dar de Baja en condición de CHATARRA para Subasta Pública, acompañando el Inventario y Valuación de Bienes dados de Baja en condición de Chatarra consistente en vehículos y maquinaria en general y otros en desuso de propiedad de la Municipalidad Provincial de Talara;
- Que, con Informe N° 003-01-2017-UCP-MPT, la Unidad de Control Patrimonial pone en conocimiento de la Oficina de Administración y Finanzas el inventario y la valuación de bienes dados de baja en condición de chatarra consistentes en vehículos y maquinaria en desuso, precisando que el Acuerdo de Consejo N° 224-12-2012-MPT de fecha 21 de diciembre del 2012 quedaría sin efecto;
- Con Informe N° 056-02-2017-UCO-MPT, la Unidad de Control Patrimonial pone en conocimiento de la Oficina de Administración y Finanzas el informe arriba señalado, solicitando se continúe con el trámite correspondiente;
- Con Informe N° 019-03-2017-AFP-UCP-MPT de fecha 30 de marzo del 2017, el encargado de Vehículos, Maquinarias y otros de la Unidad de Control Patrimonial hace llegar el Informe Técnico N° 002-2016/UCP-MPT de fecha 22 de marzo del 2017 a efectos de que se continúe con el trámite correspondiente;
- Con Informe N° 68-05-2017-UCP-MPT de fecha 04 de mayo del 2017, la Unidad de Control Patrimonial hace llegar el expediente de acuerdo a lo normado en la Directiva N° 001-2016/MPT de fecha 12 de junio del 2016, "Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles de la Municipalidad Provincial de Talara", aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 098-02-2016-MPT adecuada a la Directiva N° 001-2015/SBN, "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobado con Resolución N° 046-2015/SBN de fecha 03 de julio del 2015, alcanzado: 1) Proyecto de Resolución de Baja de Bienes Muebles de propiedad de la Municipalidad Provincial de Talara y Venta por Subasta Pública de Bienes Muebles en estado Chatarra; 2) Informe Técnico N° 002-2016/UCP-MPT; 3) Bases Administrativas; 4) Anexo N° 1 – Lote N° 1 al Lote N° 13 de bienes muebles a darse de baja; 5) Anexo N° 2 – Lote único de bienes muebles a darse de baja; y, 6) Expediente de Informe N° 056-02-2017-UCO-MPT, que incluye informe técnico de perito tasador especialista, dando la conformidad de la documentación alcanzada y solicitando el pronunciamiento de la comisión de regidores correspondiente;
- Que, mediante Resolución Administrativa N° 033-05-2017-OAF-MPT de fecha 09 de mayo del 2017, la Oficina de Administración y Finanzas de este provincial resuelve: 1) APROBAR la baja en vía de regularización o convalidación de vehículos, maquinaria y chatarra en general consistente en repuestos y herramientas y otros en desuso de propiedad de la Municipalidad Provincial de Talara; 2) APROBAR la venta en la modalidad de Subasta Pública, de los lotes calificados del N° 1 al N° 13, para que fines de esta venta, se han agrupado en un lote único y sin derecho de Inscripción Registral de los vehículos, maquinaria y chatarra en general consistente en repuestos y herramientas y otros en desuso de propiedad de la Municipalidad Provincial de Talara; 3) APROBAR las Bases Administrativas – Subasta Pública de vehículos, maquinaria y chatarra en general consistente en repuestos y herramientas y otros en desuso de propiedad de la Municipalidad Provincial de Talara; 4) DISPONER a la Unidad de Logística la contratación de un Martillero Público, con la finalidad de que lleve a cabo la Subasta Pública; 5) AUTORIZAR a la Unidad de Operaciones, Unidad de Control Patrimonial, Unidad de Contabilidad, Unidad de Logística, adoptar las acciones administrativas y técnico contables derivadas de la presente resolución; 6) ELEVAR el expediente a Sesión de Concejo para la aprobación de la Compra Venta por Subasta Pública de lo aprobado en la presente resolución; 7) PUBLIQUESE el aviso de convocatoria de venta por Subasta Pública de los vehículos, maquinaria y chatarra en general consistente en repuestos y herramientas y otros en desuso de propiedad de la Municipalidad Provincial de Talara;
- Que con Resolución Administrativa N° 041-06-2017-OAF-MPT de fecha 23 de junio del 2017, la Oficina de Administración y Finanzas resuelve: 1) PRECISAR que la venta en modalidad de Subasta Pública de lo aprobado en la presente resolución; 7) PUBLIQUESE el aviso de convocatoria de venta por Subasta Pública de los vehículos, maquinaria y chatarra en general consistente en repuestos y herramientas y otros en desuso de propiedad de la Municipalidad Provincial de Talara, dados de baja en calidad de chatarra, corresponde ser aprobada por el Concejo Municipal, conforme a lo resuelto en el Artículo SEXTO de la Resolución Administrativa N° 033-05-2017-OAF-MPT; 2) RATIFICAR los demás extremos de la citada resolución;



Municipalidad Provincial de Talara

- Que, mediante Carta N° 061-07-207-CAL-MPT de fecha 05 de julio del 2017, el Presidente de la Comisión de Asuntos Legales de la Oficina de Regidores, Lic. Manuel A. Mendoza Criollo solicita la opinión legal sobre el proceso de Subasta Pública de bienes en desuso de propiedad de la Municipalidad Provincial de Talara; documento que fue puesto en conocimiento de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Proveído N° 4793-7-17-SG-MPT de fecha 05 de julio del 2017;
- Que, con Informe N° 817-07-2017-OAJ-MPT, de fecha 13 de julio del 2017, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión SEÑALANDO que se debe verificar si se han cumplido con subsanar las recomendaciones con respecto a si los bienes se encuentran en los Registros Contables Patrimoniales de la Municipalidad Provincial de Talara y se encuentran calificados o tienen la condición de chatarra; con respecto a la contratación del martillero público, se debe verificar la idoneidad para el desempeño del cargo dejándolo claramente establecido al momento de la contratación, sus funciones y la retribución a percibir; tener en consideración la mesa directiva que será la encargada de realizar el proceso de subasta para determinar el valor de la tasación de vehículos, maquinaria y equipos en desuso y en calidad de chatarra, considerando el valor de la tasación de los mismos; y, se remita el expediente a la comisión de regidores correspondiente a fin que emita el dictamen respectivo, posteriormente sea elevado a sesión de concejo para su debate y aprobación, de ser el caso;
- Qué, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades preceptúa que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.
- Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 prescribe que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.
- Qué, en el Artículo 59° de la acotada Ley Orgánica de Municipalidades, determina que: "Los bienes municipales, pueden ser transferidos, concesionados, en uso o explotación arrendado o modificado su estado de posesión o propiedad mediante cualquier modalidad, por Acuerdo de Concejo Municipal". Cualquier transferencia de propiedad o concesión sobre bienes municipales se hace a través de subasta pública, conforme a ley. Estos acuerdos deben ser puestos en conocimiento de la Contraloría General de la República en un plazo no mayor de 7 (siete) días, bajo responsabilidad.
- Que la Municipalidad Provincial de Talara cuenta con vehículos, maquinaria, equipos, herramientas, repuestos y otro de propiedad municipal, los mismos que se encuentran ubicados en la Unidad de Operaciones – Taller Municipal sito en Zona Industrial S/N Cono Norte de esta ciudad; siendo que la Unidad de Control Patrimonial realizó una inspección preliminar a los bienes de propiedad estatal y entre ellos encontró bienes en calidad de chatarra, elevando al respecto el Informe N° 68-07-2015-UCP-MPT de fecha 07 de julio del 2015, dándose inicio a las acciones correspondientes para la venta de bienes en calidad de chatarra, considerando que mediante Acuerdo de Concejo N° 224-12-2012-MPT de fecha 21 de diciembre del 2012 se autorizó la baja de bienes descritos en dicho acuerdo así como la venta bajo la modalidad de subasta pública de bienes, precisando que dicho acuerdo de concejo no se ejecutó, razón para que dichos bienes sean incluidos en el presente proceso de venta de bienes en calidad de chatarra mediante Subasta Pública, teniendo en cuenta además que estos bienes ocupan espacio, también constituyen potenciales focos infecciosos en perjuicio del personal que labora y visitan el recinto donde se encuentran ubicados;
- En razón de ello, dada la falta de directivas para el procedimiento de venta de bienes en calidad de chatarra, la Unidad de Control Patrimonial procedió a elaborar las respectivas directivas para ejecutar la venta de los bienes en desuso, hasta que en el año 2015, la Superintendencia de Bienes Nacionales emite la Directiva N° 001-2015/SBN, "Procedimiento de gestión de los bienes muebles estatales" aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN de fecha 03 de julio del 2015 y adecuado a este municipio con la Directiva N° 001-2016/MPT aprobado por Resolución de Alcaldía N° 098-02-2016-MPT de fecha 10 de febrero del 2016. Con la antes referida directiva se elaboraron los informes correspondientes sobre los bienes en calidad de chatarra, procediéndose a la contratación de un perito tasador según Informe N° 45-20116-UCP-MPT;
- Que la Oficina de Administración y Finanzas de este provincial mediante Resolución Administrativa N° 033-05-2017-OAF-MPT de fecha 09 de mayo del 2017 ha resuelto: 1) APROBAR la baja en vía de regularización o convalidación de vehículos, maquinaria y chatarra en general consistente en repuestos y herramientas y otros en desuso de propiedad de la Municipalidad Provincial de Talara; 2) APROBAR la venta en la modalidad de Subasta Pública, de los lotes calificados del N° 1 al N° 13, para que fines de esta venta, se han agrupado en un lote único y sin derecho de Inscripción Registral de los vehículos, maquinaria y chatarra en general consistente en repuestos y herramientas y otros en desuso de propiedad de la Municipalidad Provincial de Talara; 3) APROBAR las Bases Administrativas – Subasta Pública de vehículos, maquinaria y chatarra en general consistente en repuestos y herramientas y otros en desuso de propiedad de la Municipalidad Provincial de Talara; 4) DISPONER a la Unidad de Logística la contratación de un Martillero Público, con la finalidad de que lleve a cabo la Subasta Pública; 5) AUTORIZAR a la Unidad de Operaciones, Unidad de Control Patrimonial, Unidad de Contabilidad, Unidad de Logística, adoptar las acciones administrativas y



Municipalidad Provincial de Talara

técnico contables derivadas de la presente resolución; 6) ELEVAR el expediente a Sesión de Concejo para la aprobación de la Compra Venta por Subasta Pública de lo aprobado en la presente resolución; 7) PUBLIQUESE el aviso de convocatoria de venta por Subasta Pública de los vehículos, maquinaria y chatarra en general consistente en repuestos y herramientas y otros en desuso de propiedad de la Municipalidad Provincial de Talara;

- Asimismo, mediante Directiva N° 001-2016/MPT "Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles de la Municipalidad Provincial de Talara", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 09802-2016-MPT de fecha 12 de febrero del 2016 y adecuada de la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de la Gestión de Bienes Muebles Estatales" aprobado con Resolución N° 046-2015/SBN de fecha 03 de julio del 2015 prescribe en su numeral 7.5.6 "compra venta de chatarra": Los bienes dados de baja por causa de estado de chatarra o de aquellos sobrantes que estén en condición de chatarra, deben disponerse mediante subasta, ya sea pública o restringida. Asimismo, el párrafo primero y segundo del sub numeral 7.5.2.2. "condiciones previas de subasta pública", precisa que la compra venta por subasta pública procede cuando el precio base de los bienes objeto de venta sea igual o mayor a tres (03) Unidades Impositivas Tributarias (UIT). Considerando que el valor de la tasación de los bienes detallados en el Capítulo V "Descripción de los Bienes Muebles" contenido en el Informe Técnico N° 002-2016/UCP-MPT de fecha 22 de marzo del 2017 alcanza un valor de S/172,055.74 Soles, razón para que se disponga como Compra Venta de vehículos, repuestos y otros en calidad de chatarra mediante SUBASTA PÚBLICA;
- Que, a efectos de emitir el Dictamen N° 018-09-2017-CAPP/CAL-MPT de las Comisiones de Administración, Presupuesto y Planificación; Asuntos Legales ha tenido a la vista los Informes Técnicos de las diferentes áreas competentes como son la Unidad de Control Patrimonial, Oficina de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Jurídica, los mismos que son emitidos de acuerdo a sus funciones como órganos de consulta y asesoría de este aparato gubernamental;

De conformidad a los considerandos expuestos, al uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° inciso 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972; con el voto unánime de los Señores Regidores presentes, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

SE ACUERDA

- AUTORIZAR** la Venta de Bienes Muebles Municipales en desuso en modalidad de Subasta Pública, de los Lotes Clasificados de los N° 1 al N° 13, que para fines de esta venta, se han agrupado como lote único y sin derecho de inscripción registral, de los vehículos, maquinaria y chatarra en general consistente en repuestos y herramientas y otros en desuso de propiedad de la Municipalidad Provincial de Talara descritos en la Resolución Administrativa N° 033-05-2017-OAF-MPT, cuyo precio base según tasación asciende a S/172,055.74 Soles, sin incluir IGV.
- AUTORIZAR** al señor Alcalde Provincial para que proceda a la Designación de la mesa directiva encargada de realizar el proceso de subasta pública y velar por el normal desarrollo, quedando integrada de la siguiente manera:
 - Representante de la Oficina de Administración y Finanzas, quien la presidirá.
 - Martillero Público, quien ejecutará el acta de subasta pública.
 - Responsable de la Unidad de Control Patrimonial.
- ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo a Despacho de Alcaldía, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Control Patrimonial.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA

SR. JOSÉ BOLO BANCAYÁN
ALCALDE PROVINCIAL